



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA  
ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL.  
CONTRATO 006-2023**

**PROCESO MCO-MQ-AZLD-001-2023, ADOQUINADO DE LA CALLE N90B, BARRIO LA JOSEFINA, PARROQUIA DE CARCELÉN**

Siendo el 21 de junio de 2023, comparecen, por una parte, los señores: Arq. Daniel Meza Ponce, Técnico no Interviniente, Arq. David Suárez Santillán, Administrador del Contrato, como miembros de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISIÓN y por otra el Arq. GLADYS CARMITA SALTOS NARANJO, en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de Entrega-Recepción Provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR la Arq. Evelyn Marroquín Torres, Fiscalizador de la Obra.

**PRIMERA: ANTECEDENTES**

- Según contrato No. 06-2023, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-001-2023, celebrado el 05/04/2023, la ARQ. GLADYS CARMITA SALTOS NARANJO, se comprometió a ejecutar la Obra "ADOQUINADO DE LA CALLE N90B, BARRIO LA JOSEFINA, PARROQUIA DE CARCELÉN", por el monto referencial de \$ 70.535,04, conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO días calendario (45), contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.
- En la cláusula vigésima primera del contrato, literal 21.01, se designa como Administrador del Contrato al Arq. David Suárez Santillán y como Fiscalizadora a la Arq. Evelyn Marroquín Torres, funcionarios de la Administración Zonal La Delicia.
- El 05/04/2023 con memorando GADDMQ-AZLD-DJ-2023-0305-M se notifica a la Arq. Evelyn Marroquín como Fiscalizadora del Contrato.
- Con fecha 06/04/2023 mediante trámite GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2023-1548-E el Contratista solicita Inicio de Obra antes de la acreditación del Anticipo.
- El 06/04/2023 con memorando GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2023-0018-M la Fiscalización solicita al Administrador de Contrato Autorización de Inicio de Obra. Con memorando Nro. GADDMQ-AZLD-UTV-2023-0021-M del 06/04/2023, se autoriza al Contratista el Inicio de Obra que corre a partir del 10/04/2023.
- Con fecha 13/04/2023 y Oficio GADDMQ-AZLD-DGT-2023-0002-O la Fiscalización emite disposiciones para la correcta ejecución de obra.
- Con fecha 18/04/2023 y memorando GADDMQ-AZLD-DAF-2023-0078-M se comunica de la Acreditación del Anticipo al Contratista realizada el 17/04/2023.
- Con fecha 25/04/2023 y trámite GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2023-1793-M el contratista comunica inconvenientes sucedidos en obra a causa de red de agua potable superficial en la vía.
- Con fecha 10/05/2023, el Administrador del Contrato Arq. David Suárez y la Fiscalizadora de la obra Arq. Evelyn Marroquín, presentan los informes de avance mensual de la obra.



- El 17/05/2023 con trámite GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2023-2082-E ingresa para revisión la proyección de la planilla de liquidación.
- Con fecha 24/05/2023 con documento GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2023-2185-E, el Contratista solicita Recepción Provisional de Obra.
- El 25/05/2023 y memorando GADDMQ-AZLD-DGT-UTV-2023-0072-M se solicita la Designación del Técnico No Interviniente. Con memorando GADDMQ-AZLD-DGT-2023-0355-M del 25/05/2023 se solicita a la máxima autoridad la designación del Técnico no Interviniente. El 29/05/2023 se designa Técnico no Interviniente al Arq. Daniel Meza Ponce.
- Con oficio GADDMQ-AZLD-DGT-UTV-2023-0148-O del 29/05/2023 se convoca a la inspección previa a Recepción Provisional de Obra para el día 31/05/2023.
- Con hoja de recorrido e inspección No. 24-UZF-2023 del 31/05/2023, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realiza la visita técnica a la mencionada obra y no se emiten observaciones.
- El 25/05/2023 con trámite GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2023-2207-E el contratista realiza el ingreso de la Planilla Única de Liquidación para revisión.
- Mediante oficio GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2023-0006-O del 06/06/2023 se devuelve la Planilla Única de Liquidación, para que se corrija y complemente con documentos habilitantes para el trámite respectivo.
- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2023-2473-E de 13/06/2023, el contratista entrega la planilla única del proceso, para su revisión, aprobación y pago respectivo, toda vez que se han solventado las observaciones.
- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

## SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Con los antecedentes expuestos en cláusula anterior, el CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

El CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado en el contrato. Es procedente el pago de la Planilla Única de Liquidación presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

## TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el CONTRATISTA ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única.

## CUARTA: INSPECCIÓN DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 31/05/2023, y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación, se detallan los rubros ejecutados en la presente obra:

*Acta Entrega Recepción Provisional Contrato No. 006-2023- Proceso MCO-MQ-AZLD-001-2023*

[www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

Av. De la Prensa N66 – 101 y Ramón Chiriboga - Teléfono: 2294341

Página 2 de 6

Quitorenace



**RUBROS CONTRACTUALES (PLANILLA RESUMEN):**

N°	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				EJECUTADO		
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	
"CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL, BARRIO CARCELÉN BAJO, PARROQUIA DE CARCELÉN"									
1	0003	REFLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. - VÍAS	m	245.00	0.70	171.50	244.38	171.07	
2	5101	ROTURA DE HORMIGON SIMPLE	m3	1.00	40.22	40.22	0.14	5.63	
3	0756	CORTE DE ADOQ. ACERA Y ASFALTO CON DISCO DIAMANTE	m	217.00	5.65	1,226.05	160.90	909.09	
4	4500	ROTURA DE BORDILLO CON MÁQUINA.	m	217.00	1.90	412.30	107.71	204.65	
5	0961	LEVANTAMIENTO ADOQUÍN DE HORMIGÓN.	m2	75.00	1.42	106.50	74.90	106.36	
6	0968	READOQUINADO SIN RESTITUCION DE MATERIAL	m2	75.00	6.35	476.25	74.90	475.62	
7	1002	ROTURA DE ACERAS CON MAQUINARIA.	m2	108.00	1.18	127.44	18.82	22.21	
8	V321	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR.	m3	656.00	3.84	2,519.04	874.59	3,358.43	
9	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN.	m3-km	15,265.00	0.41	6,258.65	17575.85	7,206.10	
10	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE.	m3	346.00	11.94	4,131.24	339.56	4,054.35	
11	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION CON VIBROPISONADOR-SIN TRANSP.	m3	8.00	14.08	112.64	4.82	67.87	
12	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-km	5,843.00	0.36	2,103.48	5,544.52	1,996.03	
13	0012	EXCAVACIÓN CON RETROEXCAVADORA h=0.00-2.00m	m3	75.00	3.02	226.50	17.58	53.09	
14	0021	RELLENO-COMPACTACION TIERRA ZANJA TUBER.	m3	114.00	6.74	768.36	19.13	128.94	
15	0073	HORMIGON PREMEZCLADO F'c=210 Kg/cm2	m3	8.00	138.30	1,106.40	2.89	399.69	
16	0622	ESPOLVOREADO	m2	108.00	1.57	169.56	20.01	31.42	
17	0900	BERMA H.S. f'c=210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO.	M	79.00	14.05	1,109.95	77.75	1,092.39	
18	0929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f'c = 180kg/cm2, h=50cm.	M	468.00	20.08	9,397.44	452.95	9,095.24	
19	0688	BORDILLO EN CURVA HORMIGÓN SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm.	M	33.00	22.19	732.27	25.72	570.73	
20	V936	REFACCIÓN DE POZO DE ACCESO O SUMIDERO.	u	2.00	72.52	145.04	5.00	362.60	
21	0944	POZO REVISION HS.210kg/cm2 D=1m E=0.20m	m	2.00	194.11	388.22		-	
22	V935	CERCO Y TAPA DE HIERRO POZO DE REVISION	u	1.00	142.40	142.40		-	
23	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 200mm)	M	52.00	21.53	1,119.56	79.11	1,703.24	
24	0943	SUMIDERO SIN REJILLA: TAZA, TUBERIA	u	2.00	114.09	228.18	2.00	228.18	
25	1123	SUMIDERO: TAZA HORMIGON Y REJILLA HIERRO	u	6.00	217.34	1,304.04	5.00	1,086.70	
26	2573	CANAL H.ARM.180kg/cm2 REJILLA H.F.a=60cm	m	2.00	325.34	650.68	7.00	2,277.38	
27	V675	ADOQUINADO VIAL BLOQUES HORMIGÓN f'c=400Kg/cm2.	m2	1,727.00	19.51	33,693.77	1,704.91	33,262.79	
28	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS.	m	501.00	2.92	1,462.92	497.47	1,452.61	
29	P620	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE PSO	m	36.00	5.29	190.44		-	
30	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	M	200.00	0.07	14.00		-	
						<b>TOTAL \$</b>	<b>70,535.04</b>	<b>TOTAL \$</b>	<b>70,322.41</b>
						DIFERENCIAS			-212.63
						% DIFERENCIAS			-0.30%



### QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Celebración del contrato	2023-04-05
Plazo	45 días
Entrega del anticipo	2023-04-17
Vencimiento del plazo contractual	2023-05-24
Inicio del plazo contractual	2023-04-10
Ampliación del plazo	0 días
Suspensión de la obra	0 días
Vencimiento del plazo con suspensión y/o ampliación	2023-05-24
Término real de la obra	2023-05-24
Mora	0 días

### SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Monto Contratado	70,535.04	Anticipo	21,160.51	
	<b>PLANILLA UNICA</b>		<b>ACUMULADO</b>	<b>%</b>
Planilla Única Contractual	70,322.41	0	70,322.41	99.70%
Detalle de Diferencia en planilla	0.00	0	0.00	0.00%
Planilla de Rubros Nuevos sin incremento de presupuesto	0.00	0	0.00	0.00%
<b>TOTAL PLANILLA</b>	<b>70,322.41</b>	<b>0.00</b>	<b>70,322.41</b>	<b>99.70%</b>
Reajuste (No aplica)	0	0	0.00	
SUB TOTAL	70,322.41	0.00	70,322.41	
12% IVA	8,438.69	0	8,438.69	
SUBTOTAL	78,761.10	0.00	78,761.10	
Descuento Anticipo	-21,160.51	0	-21,160.51	
Multa = 0 días x \$70,54	0.00	0	0.00	
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>57,600.59</b>	<b>0.00</b>	<b>57,600.59</b>	

SON: Cincuenta y siete mil seiscientos dólares americanos con 59/100 incluido IVA.

### SÉPTIMA: GARANTÍAS

Según consta en Contrato No. 006-2023, CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍAS: En el presente contrato se exige la garantía de Fiel Cumplimiento y garantía de Buen Uso de Anticipo, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 y Art. 75 respectivamente de la LOSNCP.

La garantía de buen uso de Anticipo se entregará luego de la suscripción del presente documento.

### OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en Contrato en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS, el contratista mediante el citado contrato, renuncia al Reajuste de Precios.



## NOVENA: ENTREGA-RECEPCIÓN

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, la COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

## DÉCIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El Contratista no obstante la Suscripción del Acta de Recepción Provisional o Definitiva, responderá por vicios ocultos en los rubros que constituyen el objeto del contrato, en los términos definidos en el numeral 3a, del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 Íbidem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de suscripción de recepción definitiva.

## DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido No. 024-UZF-2023
- Informes de Fiscalización y Administrador de Contrato
- Planilla única y Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos de registro (as built)

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

Arq. Gladys Carmita Saltos Naranjo  
**CONTRATISTA**



**POR LA COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL “LA DELICIA “:**

Arq. David Suárez Santillán  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

Arq. Daniel Meza Ponce  
**TÉCNICO NO INTERVINIENTE**

Arq. Evelyn Marroquín Torres  
**FISCALIZADOR / OBSERVADOR**